



# FEDERACION MADRILEÑA DE TENIS DE MESA

## Acta nº 6 de la Junta Electoral

En Madrid, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día 14 de diciembre de 2020, se reúne la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa, con los asistentes que firman la presente, para tratar los siguientes asuntos:

### 1.- Proclamación Definitiva de candidatos a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa, tal y como determina el punto 4 del artículo 53 del Reglamento Electoral, dado que esta Junta Electoral no ha recibido ninguna reclamación al respecto, se procede a la proclamación definitiva y publicación de los candidatos a Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.

Como consecuencia de la anterior, se PROCLAMAN candidatos definitivos para las elecciones de Presidente y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa a las siguientes personas y clubes:

#### A.- CANDIDATOS A PRESIDENTE:

1.- Ángel Mármol Baena.

#### B.- CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA:

a.- Estamento de clubes.-

1.- BOADILLA TM.

2.- TM VILLALBILLA

3.- FUENLABRADA EL TRIGAL TM (FRANCISCO DE QUEVEDO TM)

b.- Estamento de deportistas.-

1.- Aurelio Valero Vallejo

2. Jorge Higuera Fombuena.

c.- Estamento de árbitros.-

1.- José Antonio Parra Álvarez.

d.- Estamento de técnicos.-

1.- José Matamoros Gil.

Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 53 del Reglamento Electoral, las listas de candidatos definitivos se publicarán a través de la página web de la Federación madrileña de Tenis de Mesa, así como en los tabloneros de anuncios de dicha Federación.

Tal y como determina el punto 3 del artículo 53 del Reglamento Electoral, a partir de la publicación se podrán interponer las reclamaciones o recursos previstos en el Capítulo IV del Reglamento Electoral.

Y, sin más asuntos que tratar, la Junta Electoral levanta la sesión a las diecisiete horas de la fecha arriba indicada.

El Presidente

El Secretario

El Vocal

Felipe Ayuso

Manuel Calvo

Iñigo Villaceros